**LOS DOCENTES SE MOVILIZAN POR LOS DERECHOS DE LOS REFUGIADOS**

*Convocatoria de propuestas*

**1. Introducción – Antecedentes**

El estallido de guerras en las fronteras europeas ha generado un gran éxodo de la población civil. Las condiciones de vida de los refugiados en los países de tránsito y de destino son a menudo inadecuadas, y las políticas restrictivas, los muros, las vallas y las soluciones militares no dan respuesta a los verdaderos desafíos con los que se enfrentan las personas desplazadas. A pesar de los esfuerzos realizados en muchos países por parte de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil para coordinar y acoger a los refugiados, la reciente afluencia de inmigrantes en muchos países europeos ha agravado los niveles ya elevados de ansiedad pública. La austeridad y las dificultades financieras, las preocupaciones con respecto a la seguridad nacional y la asimilación cultural en un clima generado por unos medios de comunicación hostiles han fortalecido los partidos de extrema derecha contrarios a la inmigración. Se está utilizando cada vez más un lenguaje vejatorio y deshumanizante al referirse a la migración y a los refugiados. Esto es algo que debería tomarse seriamente en consideración en el contexto de una sociedad global plenamente integrada.

Esta situación llevó a la Internacional de la Educación (IE) a proponer unas iniciativas proactivas destinadas proteger y a promover los derechos de los niños, docentes y personal de apoyo a la educación migrantes y refugiados y de sus familias.

El 7° Congreso Mundial de la IE (julio de 2015) aprobó dos resoluciones: la primera sobre ‘[Migración, diversidad profesional y racismo](http://pages.ei-ie.org/library/es/libraries/detail/212)’, y la segunda sobre ‘[el derecho a la educación de las personas desplazadas, los niños/niñas refugiados y apátridas](http://pages.ei-ie.org/library/es/libraries/detail/231)’, que encomiendan a la IE a trabajar para desarrollarse en este campo y proporcionar asistencia a las organizaciones miembro con el fin de que puedan responder a la creciente crisis de los refugiados y desplazados. En noviembre de 2015 el Consejo Ejecutivo de la IE aprobó un [documento de referencia](http://download.ei-ie.org/SiteDirectory/Human_and_Trade_Union_Rights_and_Equality/Documents/Refugees%20and%20migrants/4710.00SRefugeesRightEducation.pdf) que describía los ámbitos prioritarios para futuras actuaciones y movilizaciones. Esta *Convocatoria de propuestas* forma parte de las acciones desarrolladas por la IE para poner en práctica estas orientaciones estratégicas.

**2. Objetivos y público meta**

Con esta *Convocatoria de propuestas*, la IE tiene la intención de proporcionar apoyo técnico[[1]](#footnote-1) y financiero a los sindicatos de docentes afiliados de los países europeos con el fin de **organizar a sus miembros en el terreno en torno a iniciativas locales**.

Una iniciativa **local** puede centrarse en una escuela, en un campo de refugiados (o una parte del mismo) o en un distrito. El objetivo es que el proyecto a corto plazo (año académico 2016-2017) marque una diferencia duradera en la vida de algunas personas.

**Público meta:** El objetivo delas actividades respaldadas será establecer los derechos de los niños, las familias y los docentes refugiados, apoyar a los docentes locales y fomentar las escuelas, las comunidades y los municipios “favorables a los refugiados”.

Las actividades respaldadas por la iniciativa pueden perseguir los siguientes **objetivos**:

1. Facilitar el acceso a una educación de calidad a los niños y jóvenes refugiados y crear las condiciones necesarias para su integración exitosa en el sistema educativo de acogida;
2. Acoger y proporcionar orientación a los estudiantes refugiados y a sus familias recién llegados a la comunidad educativa;
3. Desarrollar módulos de formación y oportunidades de fortalecimiento de la capacidad para los docentes locales con el fin de que adquieran las aptitudes necesarias para apoyar a los niños y a los jóvenes refugiados;
4. Favorecer la participación de los docentes y el personal educativo refugiados en el sistema educativo de acogida;
5. Propiciar las actividades curriculares y extracurriculares en la comunidad escolar con el fin de promover el intercambio y la diversidad cultural y de desafiar las actitudes discriminatorias hacia los refugiados;
6. Hacer oír la voz de los niños y los educadores refugiados;
7. Contribuir a capacitar a las comunidades locales para que comprendan y apoyen una perspectiva y una cultura basada en los derechos;
8. Movilizar a los ciudadanos y a los medios de comunicación para que recuerden a sus gobiernos sus obligaciones internacionales con respecto a los refugiados.

**3. Financiación**

Los interesados pueden presentar sus solicitudes de financiación de **20.000 USD como máximo por proyecto local**. De conformidad con las normas de la IE, la IE solo transferirá el 80% de la suma total al inicio del proyecto. El 20% restante será transferido tras la presentación de dos informes provisionales satisfactorios (diciembre de 2016 y junio de 2017).

Se podrán aprobar hasta tres solicitudes locales procedentes de un mismo país:

* Pueden solicitar ayuda varias organizaciones miembro de un mismo país;
* Dado el alcance local de las acciones respaldadas, una organización miembro puede presentar una o más propuestas, siempre que éstas se ejecuten en diferentes zonas locales (pero las zonas locales podrían estar en la misma ciudad o pueblo).

Cada sindicato solicitante deberá identificar a un **coordinador nacional del proyecto** que será responsable de la ejecución de las actividades y de la presentación de los informes a la Internacional de la Educación. Los coordinadores nacionales de los proyectos deben tener un buen conocimiento del inglés a efectos de elaboración de informes y comunicación. Solo se debe nombrar a un coordinador nacional del proyecto, incluso en el caso de que se apruebe más de un proyecto local. Los sindicatos pueden utilizar hasta un 10% de los fondos para cubrir los gastos administrativos (honorarios del coordinador del proyecto, gastos de viaje y alojamiento, telecomunicaciones, etc.).

**4. Elegibilidad**

La *Convocatoria de propuestas* está abierta a las organizaciones miembro europeas[[2]](#footnote-2) de la Internacional de la Educación.

Las solicitudes deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Deberán enviarse antes de la fecha límite para la presentación de las solicitudes mencionada en el apartado 5;
* Deberán presentarse utilizando el [formulario de solicitud](http://download.ei-ie.org/Docs/WebDepot/Refugees_Call_for_proposals_SP.docx) (véase el apartado 7);
* Deberán redactarse preferentemente en uno de los idiomas oficiales de la IE (inglés, francés o español).

**5. Calendario**

Publicación de la convocatoria 7 de junio de 2016

Fecha límite para la presentación de las solicitudes 1 de julio de 2016

Respuesta a los sindicatos solicitantes 15 de julio de 2016

Firma de los acuerdos de subvención y desembolso

de los fondos Julio-agosto de 2016

Fecha de inicio de las actividades Septiembre de 2016

Duración de las actividades Hasta el 20 de noviembre 2017

**6. Criterios de evaluación**

Las solicitudes admitidas serán evaluadas y seleccionadas con arreglo a los siguientes criterios:

* La adecuación a los objetivos del proyecto (véase apartado 2);
* La participación de los miembros de base a nivel de la escuela/distrito[[3]](#footnote-3) (entornos educativos formales y no formales y asentamientos de refugiados);
* La justificación de las actividades en función del análisis de las deficiencias y de las necesidades, que incluya cuando sea posible, las perspectivas y las necesidades de los refugiados (véase el formulario de solicitud, apartado 1);
* La voluntad de construir alianzas con los actores locales;
* La buena disposición a compartir modelos y experiencias con el conjunto de la membresía de la IE[[4]](#footnote-4);
* La delimitación geográfica y temporal[[5]](#footnote-5) del plan de acción;
* La inclusión de una estrategia para difundir los resultados del proyecto (véase el formulario de solicitud, apartado 8).

**7. Procedimiento para la presentación de las propuestas**

La *Convocatoria de propuestas* se publica el 7 de junio de 2016. Se distribuye a todas las organizaciones miembro en los países elegibles y está disponible [en línea](http://download.ei-ie.org/Docs/WebDepot/Refugees_proposals_Template_SP.docx).

Las propuestas deberán presentarse de preferencia en uno de los idiomas oficiales de la IE, utilizando el [formulario de solicitud](http://download.ei-ie.org/Docs/WebDepot/Refugees_Call_for_proposals_SP.docx) específicamente concebido para este fin. La fecha límite para presentar las solicitudes es el 1 de julio de 2016. Los formularios de solicitud y los documentos relacionados deberán enviarse a refugee@ei-ie.org.

Las solicitudes serán examinadas por la Internacional de la Educación con arreglo a los criterios establecidos en el apartado 6 y los solicitantes serán informados de los resultados del proceso de selección a más tardar el 15 de julio de 2016.

Los acuerdos de subvención entre los candidatos seleccionados y la Internacional de la Educación serán firmados en julio y agosto de 2016 y la ejecución de las actividades se iniciará en septiembre de 2016.

**8. Procedimientos para la presentación de informes**

Los responsables nacionales del proyecto deberán proporcionar un informe narrativo y financiero final tras la conclusión de las actividades respaldadas, no más tarde del 20 de noviembre de 2017.

Todos los beneficiarios deberán presentarse informes provisionales en diciembre de 2016 y junio de 2017. También se solicitarán actualizaciones trimestrales[[6]](#footnote-6) a partir de noviembre de 2016 hasta la finalización de las actividades y la presentación de los informes financiero y narrativo finales en noviembre de 2017.

Los responsables del proyecto deberán presentar los informes en inglés.

**9. Contactos**

Para obtener más información o asistencia con respecto a la presentación de su solicitud, les rogamos se pongan en contacto con Sonia Grigt (Sonia.Grigt@ei-ie.org).

1. Como parte de esta iniciativa, y sobre la base de la identificación previa de las necesidades de los participantes, la IE desarrollará actividades de aprendizaje entre iguales para favorecer los intercambios, tanto dentro de los países como a través de las fronteras, e incrementar el éxito dentro de las comunidades. [↑](#footnote-ref-1)
2. Estados miembros de la UE y países candidatos a la adhesión a la UE. [↑](#footnote-ref-2)
3. O unidades administrativas equivalentes. [↑](#footnote-ref-3)
4. La información relativa a la realización de las actividades se divulgará periódicamente a otros participantes/sindicatos (red electrónica) y a un público más amplio a través del portal de la IE ([www.migrantteachersrights.org](http://www.migrantteachersrights.org)). [↑](#footnote-ref-4)
5. La ejecución de las actividades debería empezar en septiembre de 2016 y concluir en noviembre de 2017. [↑](#footnote-ref-5)
6. El formato y el número de cuentas provisionales (en función de la duración total de cada proyecto) se especificarán en el acuerdo de subvención, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. [↑](#footnote-ref-6)